



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

*Provisional*

**5967<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 27 de agosto de 2008, a las 10.00 horas  
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Grauls .....	(Bélgica)
<i>Miembros:</i>	Burkina Faso .....	Sr. Kafando
	China .....	Sr. Du Xiacong
	Costa Rica .....	Sr. Urbina
	Croacia .....	Sr. Jurica
	Estados Unidos de América .....	Sr. Wolff
	Federación de Rusia .....	Sr. Dolgov
	Francia .....	Sr. Lacroix
	Indonesia .....	Sr. Natalegawa
	Italia .....	Sr. Terzi di Sant'Agata
	Jamahiriyá Árabe Libia .....	Sr. Ettalhi
	Panamá .....	Sr. Arias
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	Sr. Bayley
	Sudáfrica .....	Sr. Kumalo
	Viet Nam .....	Sr. Le Luong Minh

## Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 21 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/568)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en el Oriente Medio**

#### **Carta de fecha 21 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/568)**

**El Presidente** (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes del Líbano e Israel, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Salam (Líbano) y el Sr. Carmon toman asiento a la mesa del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2008/583, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Bélgica, Croacia, Francia, Italia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. Los miembros también tienen ante sí el documento S/2008/425, que contiene el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y el documento S/2008/568, que contiene el texto de una carta de fecha 21 de agosto de 2008 dirigida por el Secretario General.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Bélgica, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Francia, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Panamá, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam.

**El Presidente** (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1832 (2008).

Doy ahora la palabra al representante de Israel.

**Sr. Carmon** (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por la manera competente en que ha dirigido el Consejo durante el mes de agosto. Aprovecho la oportunidad para agradecer al Secretario y a los Estados Miembros pertinentes su participación y su consagración así como su compromiso permanente con la aplicación de la resolución 1701 (2006). Asimismo deseo expresar mi agradecimiento a los países que aportan contingentes, al Comandante de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a la Célula Estratégica en Nueva York y a las tropas en el terreno. Israel reconoce la dificultad de su tarea y valora su dedicación. Han estado cumpliendo su misión al servicio de los valores del mantenimiento de la paz, que cada vez es más compleja y supone más retos, sobre todo en el año transcurrido.

Israel acoge con beneplácito la prórroga del mandato de la FPNUL por un año más. La FPNUL desempeña un papel importante en el sur del Líbano, y su tarea principal es contribuir a la creación, entre la Línea Azul y el río Litani, de una zona totalmente libre de personal armado, de activos y armas que no sean los del Gobierno del Líbano y de la FPNUL.

Han transcurrido más de dos años desde que se aprobó la resolución 1701 (2006) y, al parecer, la situación en el Líbano sigue suscitando preocupación. Hoy, más que nunca, somos testigos de los retos a las actividades y el mandato de la FPNUL. La presencia y el gran despliegue de elementos armados de Hizbullah y su adquisición de capacidades tanto al norte como al sur del río Litani, junto con la continua transferencia

de armas del Irán y de Siria a Hizbullah, son violaciones flagrantes de la resolución 1701 (2006) y de otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En este contexto, permítaseme remitir a los miembros al informe del Grupo independiente de evaluación fronteriza del Líbano, que es harto elocuente. Estoy seguro de que el segundo informe del Equipo, que se espera en breve, reforzará las conclusiones de su predecesor.

En el reciente informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2008/425) se ponen de relieve los retos que encara la FPNUL. En el informe se explican claramente varios incidentes, en los que grupos hostiles equipados con armamentos no autorizados observaron y supervisaron las actividades de la FPNUL y obstaculizaron su libertad de circulación. Estos incidentes, que no son más que una muestra de un fenómeno más amplio, no sólo representan violaciones continuas de la resolución 1701 (2006), sino que también constituyen un peligro para la estabilidad de nuestra región. A este respecto, también representan una amenaza para la seguridad del personal de la FPNUL.

En este sentido, Israel espera que la FPNUL, con arreglo a su mandato renovado, ejerza su autoridad para adoptar todas las medidas necesarias en las zonas de despliegue de sus fuerzas a fin de garantizar que su zona de operaciones no sea utilizada para llevar a cabo actividades hostiles de ningún tipo y resistir a los intentos de impedir que cumpla con su mandato. Como todos vemos, de hecho se trata de un gran reto.

Las nuevas directrices normativas del Gobierno del Líbano complican aún más, entre otras cosas, los esfuerzos de la FPNUL por cumplir su mandato. Este acontecimiento contradice los elementos fundamentales de la resolución 1701 (2006). Además, aumenta las preocupaciones en cuanto al compromiso del Gobierno del Líbano de ejercer su autoridad, en virtud de la resolución 1701 (2006) sobre todo su territorio mediante sus propias fuerzas armadas legítimas, de manera que no habrá armas presentes sin el consentimiento del Gobierno del Líbano y ninguna otra autoridad que la del Gobierno del Líbano. En lugar de alentar uno de los elementos principales de la resolución 1701 (2006), el desarme de todos los grupos armados en el Líbano, en realidad, las nuevas directrices apoyan las acciones de Hizbullah. Esto debe ser una gran preocupación para todos.

Permítaseme destacar nuevamente el agradecimiento de Israel a la comunidad internacional por su continua colaboración mediante la presente resolución y a la labor de la FPNUL. Israel atribuye gran importancia a la cooperación entre la FPNUL y las partes interesadas, incluida la cooperación que se ha llevado a cabo mediante reuniones tripartitas. Por su parte, Israel sigue comprometido a cooperar con el Consejo de Seguridad, el Secretario General, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la FPNUL sobre el terreno para cumplir la resolución 1701 (2006), otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas al Líbano y esta importante resolución.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante del Líbano.

**Sr. Salam** (Líbano) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quiero felicitarlo por ocupar la presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes en curso. También quisiera reconocer a su predecesor, el Representante Permanente de Viet Nam, por su eficaz dirección del Consejo el mes anterior.

Ante todo, mi Gobierno da las gracias por su intermedio, Sr. Presidente, a todos los miembros del Consejo por la decisión que adoptó hoy de renovar el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por otro período de un año. Estoy seguro de que los miembros son conscientes de la importancia que reviste la decisión que ha adoptado hoy el Consejo para mis conciudadanos libaneses, que han sido víctimas de reiteradas agresiones israelíes desde la invasión de 1978, que dio paso a la aprobación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad y a la creación de la primera FPNUL. Asimismo, aprovecho la oportunidad para felicitar a la FPNUL por su notable labor, encomiar el liderazgo sabio y valiente de su Comandante, el General Graciano, y agradecer a todos los países que aportan contingentes y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Dentro de dos días será el segundo aniversario de la aprobación de la resolución 1701 (2006) del Consejo. En estos dos años, el Gobierno del Líbano ha reafirmado reiteradamente su compromiso con la plena aplicación en su integridad y de trabajar en estrecha colaboración con la FPNUL en la búsqueda de la seguridad y la estabilidad de su zona de operaciones. ¿Qué mayor prueba de la seriedad de este compromiso

que el despliegue del ejército libanés en el sur inmediatamente después de la aprobación de la resolución 1701 (2006)? Permítaseme asimismo expresar el agradecimiento de mi Gobierno por el apoyo técnico suministrado por las dos misiones del Equipo independiente de evaluación fronteriza del Líbano y garantizar al Consejo que continuaremos prestando la debida atención a los informes del equipo.

Debemos reconocer el hecho de que, dos años después de su aprobación, la resolución 1701 (2006) no ha sido aplicada plenamente. ¿A qué otra conclusión podemos llegar si Israel continúa violando el espacio aéreo libanés a diario, como indicó el Secretario General en su séptimo informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2008/425); si Israel sigue negándose a entregar a las Naciones Unidas los planos de las mortíferas bombas en racimo que ha colocado en los campos y las granjas del Líbano meridional; si Israel no se retira del norte de la aldea de Al-Ghajar; y si aún no se ha encontrado una solución a la cuestión de las granjas de Sheeba'a tal como propone el Gobierno de Líbano en su plan de siete puntos?

Por consiguiente, ¿pueden quedar aún dudas respecto a la identidad de la parte responsable de obstaculizar la plena aplicación de la resolución 1701 (2006)? De hecho, *res ipsa loquitur*: los hechos hablan por sí solos, como se dice en lenguaje judicial.

Además, resulta sorprendente que el Sr. Ehud Barak, Ministro de Defensa de Israel, continúe negándose a reunirse con el General Graziano, Comandante de la FPNUL, para debatir acerca de la situación en la frontera libanesa y la aplicación de la

resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Según el diario israelí *Haaretz*, Graziano habría dicho que lleva seis meses solicitando una reunión con Barak, pero siempre la aplazan. El 22 de agosto de 2008, *Haaretz* también informó de que Graziano se había quejado de que tampoco había podido reunirse con el Jefe de Gabinete israelí Ashkenazi.

Sin embargo, resulta aún más inquietante el hecho de que funcionarios israelíes, incluido el Primer Ministro Olmert, hayan hecho recientemente una serie de amenazas alarmantes contra el Líbano con distintos pretextos y acusaciones. Esto motivó que nuestro Primer Ministro, el Sr. Fuad Siniora, escribiera al Secretario General Ban Ki-moon el 22 de agosto, advirtiéndole de que las actuales violaciones por parte de Israel de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y sus repetidas declaraciones amenazando con hacer uso de la fuerza y la coacción contra el Líbano, provocaron gran inquietud acerca de las intenciones de Israel. El Sr. Siniora lo instó a ocuparse con firmeza del desafío de Israel a sus obligaciones para cumplir plenamente la letra y el espíritu de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

Con ese telón de fondo, confío en que el Consejo entienda el motivo por el cual deseo felicitarlo por la importante resolución que se ha aprobado hoy. Es muestra de un compromiso inequívoco y renovado con la integridad territorial, la independencia y la soberanía de mi país.

**El Presidente** (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 10.20 horas.*